



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 686 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 NOV 2011

VISTO: El Informe N° 783-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 359057-2011/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 284-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, Informe N° 012-2011/GOB.HVCA/RL-SRGO y documentación adjunta en treinta (30) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO SEÑOR DE CRUZ PATA, previo proceso de selección de la Adjudicación Directa N° 03-2010/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 177-2011/ORA: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Santa Rosa de Tambo – Santo Domingo de Capillas – Sangayaico – Santiago de Chocorvos", por un monto ascendente a S/. 1'003,711.21 (un millón tres mil setecientos once con 21/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 015-CRUZ PATA-2011, de fecha 25 de octubre del 2011 e Informe N° 012-2011/GOB.HVCA/RL-SRGO, emitido por la supervisión de la referida obra, se pone en conocimiento la solicitud de la empresa contratista CONSORCIO SEÑOR DE CRUZ PATA sobre ampliación de plazo N° 01 por sesenta (60) días calendarios, por los fundamentos en ella expuestos;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar el mismo a través del Supervisor y Monitor de Obra, quienes mediante Informe N° 012-2011/GOB.HVCA/RL-SRGO e Informe N° 284-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, respectivamente, emiten pronunciamiento señalando que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo por los sesenta (60) días calendarios, debido a la demora por parte de la Entidad en otorgar el adelanto de materiales e insumos, afectando la ruta crítica de programación de avance de obra;

Que, mediante Informe N° 783-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 11 de noviembre del 2011, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha evaluado y emitido pronunciamiento final del requerimiento, señalando que da la conformidad y recomienda aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 60 días calendarios, a favor de la Empresa contratista CONSORCIO SEÑOR DE CRUZ PATA; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por espacio de sesenta (60) días calendarios, solicitado por la empresa contratista CONSORCIO SEÑOR DE CRUZ PATA, en la obra "Mantenimiento Periódico de la Carretera Santa Rosa de Tambo – Santo Domingo de Capillas – Sangayaico – Santiago de Chocorvos", sin reconocimiento de mayores gastos generales, por



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 686 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 NOV 2011

los fundamentos expuestos en el Informe N° 284-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch y ratificado mediante Informe N° 783-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación quien deberá encargarse de la notificación a la empresa contratista CONSORCIO SEÑOR DE CRUZ PATA, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

